



Consejo de Seguridad

Distr. general
7 de junio de 2004

Original: español

Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1521 (2003) relativa a Liberia

Nota verbal de fecha 7 de junio de 2004 dirigida al Presidente del Comité por la Misión Permanente de la Argentina ante las Naciones Unidas

La Misión Permanente de la República Argentina ante las Naciones Unidas presenta sus atentos saludos a la Oficina del Presidente del Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1521 (2003) relativa a la República de Liberia, y tiene el agrado de remitir adjunto copia del Decreto del Poder Ejecutivo Nacional No. 246, de fecha 1° de marzo de 2004, mediante el cual se dispuso que las autoridades competentes a nivel nacional, provincial y municipal adopten las medidas necesarias a fin de dar cumplimiento a las disposiciones establecidas en la resolución 1478 (2003) del Consejo relativas al régimen de sanciones aplicado a la República de Liberia*.

Asimismo, se informa que conforme lo establecido en el artículo 2 del referido Decreto, se encuentra en trámite la resolución ministerial a través de la cual se implementan las modificaciones que el Consejo de Seguridad estableció al régimen de sanciones aplicado a Liberia por medio de sus resoluciones 1521 (2003) y 1532 (2004).

* El texto puede consultarse en la Secretaría.

